



## Recopilación de la Jurisprudencia

**Auto del Presidente del Tribunal General de 7 de marzo de 2014 — Aluminios Cortizo y Cortizo  
Cartera/Comisión**

**(Asunto T-1/14 R)**

«Procedimiento sobre medidas provisionales — Ayudas de Estado — Ayuda concedida por las autoridades españolas a favor de ciertas agrupaciones de interés económico (AIE) y de sus inversores — Régimen fiscal aplicable a determinados acuerdos de arrendamiento financiero para la adquisición de buques (sistema español de arrendamiento fiscal) — Demanda de suspensión de la ejecución — Inobservancia de las exigencias de forma — Inadmisibilidad»

- 1. Procedimiento sobre medidas provisionales — Suspensión de la ejecución — Suspensión de la ejecución de una decisión por la que se ordena la recuperación de una ayuda de Estado — Control de la validez de las medidas nacionales de ejecución de esa decisión — Competencia de los órganos jurisdiccionales nacionales — Desestimación (Arts. 108 TFUE, ap. 2, y 278 TFUE) (véase el apartado 8)*
- 2. Procedimiento sobre medidas provisionales — Suspensión de la ejecución — Suspensión de la ejecución de una decisión por la que se ordena la recuperación de una ayuda de Estado — Requisitos de admisibilidad — Demanda — Requisitos de forma — Exposición suficientemente precisa de los factores que permiten apreciar el requisito de urgencia — Falta de indicaciones concretas y precisas que demuestren la situación financiera de la parte que solicita las medidas provisionales — Falta de información sobre el carácter irreparable del perjuicio financiero alegado — Falta de datos que acrediten la inexistencia de vías de recurso ante el juez nacional contra las medidas nacionales de ejecución — Inadmisibilidad [Arts. 108 TFUE, ap. 2, 256 TFUE, ap. 1, y 278 TFUE; Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, arts. 44, ap. 1, letra c), y 104, aps. 2 y 3] (véanse los apartados 11 a 22)*

### **Objeto**

Demanda de suspensión de la ejecución, en particular, de la Decisión C(2013) 4426 final de la Comisión, de 17 de julio de 2013, relativa a la ayuda estatal SA.21233 C/2011 (ex NN/2011, ex CP 137/2006) — Régimen fiscal aplicable a determinados acuerdos de arrendamiento financiero.

**Fallo**

- 1) Declarar inadmisibile la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.